



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Lunes 8 de Abril de 2019

NÚM. 23

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

La Comisión de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con base en los artículos 11, 12 fracciones I, III y VII y 29 de la Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo; así como 57 fracción II, así como al Acuerdo I/ORD/2019-05-04/3 de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019, informa:

SE INFORMA

Se modifica la base **Cuarta y Quinta** de la Convocatoria para proponer a las Candidatas y los Candidatos para fungir como Consejeros Propietarios o Suplentes que representarán a las Organizaciones de la Sociedad Civil ante Consejo Técnico Consultivo representativo de las Organizaciones del Estado de Michoacán de Ocampo, ampliando el término anterior contemplado de fecha 05 cinco de abril, **para ser el día 12 doce de abril de la presente anualidad la fecha límite para recibir la documentación requerida en la Convocatoria** en mención, en consecuencia se recorren los términos para **notificación de omisiones** de alguno de los requisitos del día 08 ocho de abril del 2019 dos mil diecinueve **al 16 dieciséis del mismo mes y año, para que los subsanen, en un plazo razonable antes del 19 diecinueve de abril de la anualidad que transcurre**, con el fin de generar una mayor inclusión y participación de todas las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Morelia, Michoacán a 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
(Firmado)

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
(Firmado)

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(Firmado)

